

LEY DE PRESUPUESTOS AÑO 2002

MINISTERIO DE SALUD

SERVICIOS DE SALUD

SERVICIO DE SALUD LIBERTADOR GENERAL BERNARDO OHIGGINS (01)

Partida : 16

Capítulo : 03

Programa : 09

Sub Título	Item	Denominaciones	Glosa N°	Moneda Nacional Miles de \$
		INGRESOS		29.488.294
01		INGRESOS DE OPERACION		2.562.635
06		TRANSFERENCIAS		26.545.201
	62	De Otros Organismos del Sector Público		26.545.201
	004	Subsecretaría de Salud - Campañas Sanitarias y Auxilios Extraordinarios		388.983
	007	Fondo Nacional de Salud- Atención Primaria		6.104.020
	008	Fondo Nacional de Salud - Prestaciones Valoradas		4.261.999
	009	Fondo Nacional de Salud- Prestaciones Institucionales		15.364.813
	022	Fondo Unico de Prestaciones Familiares y Subsidios de Cesantía		425.386
07		OTROS INGRESOS		132.710
	79	Otros		132.710
10		OPERACIONES AÑOS ANTERIORES		228.136
11		SALDO INICIAL DE CAJA		19.612
		GASTOS		29.488.294
21		GASTOS EN PERSONAL	02	17.939.030
22		BIENES Y SERVICIOS DE CONSUMO	03	3.323.587
24		PRESTACIONES PREVISIONALES		2.174.424
	30	Prestaciones Previsionales		2.174.424
	013	Subsidios de Enfermedad y Medicina Curativa		1.577.711
	014	Subsidios por Accidentes del Trabajo		103.521
	015	Subsidios de Reposo Maternal y Cuidado del Niño		425.386
	017	Subsidios de Reposo Maternal, Artículo 196 Código del Trabajo		67.806
25		TRANSFERENCIAS CORRIENTES		5.902.203
	31	Transferencias al Sector Privado		3.699
	461	Centros de Prevención de Alcoholismo y Salud Mental		3.699
	33	Transferencias a Otras Entidades Públicas		5.898.504
	298	Atención Primaria, Ley N° 19.378		5.811.049
	299	Convenios D.F.L. N° 36 (S)/80		87.455
31		INVERSION REAL		129.438
	50	Requisitos de Inversión para Funcionamiento		129.438
32		INVERSION FINANCIERA		0
	83	Anticipos a Contratistas		0
	001	Anticipos a Contratistas		215.179
	002	Recuperación de Anticipos a Contratistas		-215.179
90		SALDO FINAL DE CAJA		19.612

GLOSAS:

01 Dotación Máxima de Vehículos

107

02 Incluye:

a) Dotación máxima de Personal:

a1) Dotación máxima de personal Ley N° 18.834

- N° de cargos

2.781

a2) Dotación máxima de personal Ley N° 19.664

(personal diurno)

- N° de horas semanales

10.235

a3) Dotación máxima de personal Ley N° 15.076

(personal con 28 horas)

LEY DE PRESUPUESTOS AÑO 2002

MINISTERIO DE SALUD

SERVICIOS DE SALUD

SERVICIO DE SALUD LIBERTADOR GENERAL BERNARDO OHIGGINS (01)

Partida : 16

Capítulo : 03

Programa : 09

Sub Título	Item	Denominaciones	Glosa N°	Moneda Nacional Miles de \$
	-	N° de cargos		107
	-	N° de horas semanales		2.996
		<p>Incluye, en la dotación máxima de personal Ley N° 18.834, hasta 42 cargos que podrán desempeñarse indistintamente de acuerdo al régimen de remuneraciones del D.L. N° 249, de 1974, o de la Ley N° 15.076 y Ley N° 19.664, con 33 horas semanales y 6 cargos en el Programa de Enfermería Rural que se desempeñarán de acuerdo al régimen de remuneraciones del citado decreto ley.</p> <p>El personal incluido en esta dotación, que tenga la calidad de interino, podrá conservar dicha calidad.</p> <p>Durante el año 2001, la cantidad máxima de funcionarios que tendrá derecho a percibir la asignación dispuesta por la Ley N° 19.264 será de 580.</p>		
	b)	Incluye la cantidad de \$ 757.452 miles como límite de disponibilidad máxima por aplicación de la Ley N° 19.664		
	c)	Horas extraordinarias año		
	-	Miles de \$		1.836.731
	d)	Autorización máxima para gastos en viáticos, en territorio nacional		
	-	Miles de \$		93.177
	e)	Convenios con personas naturales		
	-	Miles de \$		355.172
03		Incluye :		
		Capacitación y perfeccionamiento, Leyes N°s 18.575 y 19.664		
	-	Miles de \$		4.070